Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

VISTO: lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;----------

RESULTANDO: I) que la referida disposición establece la estructura orgánica de la Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano;----------

II) que la Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano fue creada por el artículo 327 de la norma legal citada como persona jurídica de derecho público no estatal, vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;----------

III) que dicha Agencia tiene como objetivo contribuir a la mejora de la movilidad en el área metropolitana y para su cumplimiento, gestionará proyectos de movilidad, acorde a la política que establezca el Poder Ejecutivo, en acuerdo con las Intendencias de Canelones, Montevideo y San José;----------

IV) que la misma es dirigida por un Consejo Directivo Honorario integrado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y las Intendencias de Canelones, Montevideo y San José, cuya presidencia será rotativa en forma anual; ----------

V) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2026, se designaron los integrantes del Consejo Directivo Honorario de la Agencia; ----------

CONSIDERANDO: I) que por Acta Nº 7 del Consejo Directivo Honorario de la Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano de 6 de agosto de 2026, se entendió pertinente la designación del Sr. Felipe Martín representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como Presidente del referido Consejo;

000388

2026-10-1-0003689

II) que, por tanto y a efectos de asegurar su adecuado funcionamiento, corresponde la designación del Presidente del Consejo Directivo Honorario por el plazo y condiciones que la normativa establece; ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase como Presidente del Consejo Directivo Honorario de la Agencia del Sistema Metropolitano al Sr. Felipe Martín, representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el plazo de un año. ----------

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. Vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ----------

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas